

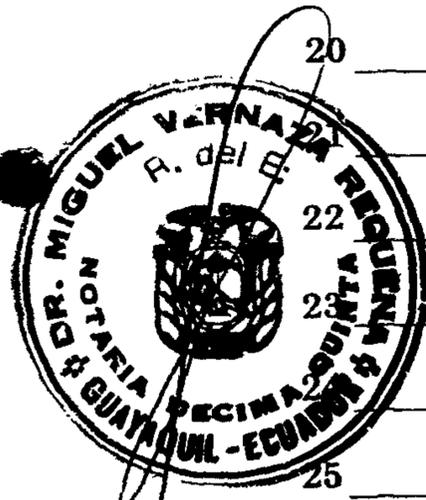


1 S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes  
2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
3 otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor  
4 Kléber Viteri Swett, a nombre, en representación y en  
5 su calidad de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA  
6 SUPERIOR (CONSUPER) S.A., debidamente autorizado por la  
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
8 de la Compañía, celebrada el día veinte de marzo de mil  
9 novecientos ochenta y siete. Copia debidamente inscrita  
10 del nombramiento del compareciente, cuanto del Acta  
11 certificada de la Junta General antes indicada, se  
12 agregarán como documentos habilitantes a esta  
13 escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante  
14 escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo  
15 Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el  
16 día primero de octubre de mil novecientos ochenta y  
17 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de  
18 Guayaquil, el día ocho de noviembre del mismo año, se  
19 constituyó la compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER)  
20 S.A., con un capital social de quinientos mil sucres;  
21 B) La Junta General Universal Extraordinaria de  
22 Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR  
23 (CONSUPER) S.A., celebrada el día veinte de marzo de  
24 mil novecientos ochenta y siete, acordó por unanimidad  
25 aumentar el capital social de la compañía, en la suma  
26 de dos millones ochocientos cincuenta mil sucres a más  
27 del existente, de manera tal, que el nuevo capital sea  
28 de tres millones trescientos cincuenta mil sucres;



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 además acordó a consecuencia de dicho aumento de  
2 capital, reformar el artículo quinto del estatuto  
3 social; y autorizar al compareciente para que suscriba  
4 la escritura pública correspondiente, y efectúe todas  
5 las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de  
6 este aumento de capital. TERCERA: DECLARACIONES.- Con  
7 los antecedentes expuestos, el señor Kléber Viteri  
8 Swett, a nombre, en representación y en su calidad de  
9 Gerente de la compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER)  
10 S.A., declara: Uno.- Que el capital de su representada,  
11 ha sido aumentado en la suma de dos millones  
12 ochocientos cincuenta mil sucres a más del existente,  
13 de manera tal que el nuevo capital social de la  
14 compañía es de tres millones trescientos cincuenta mil  
15 sucres; Dos.- que el mencionado aumento de capital se  
16 lo paga en numerario, en la forma que consta en el Acta  
17 de Junta General Universal Extraordinaria de  
18 Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de  
19 marzo de mil novecientos ochenta y siete; y, Tres.- Que  
20 se reforme el artículo quinto del estatuto social de la  
21 compañía en los términos que constan en el Acta de  
22 Junta General de Accionistas celebrada el veinte de  
23 marzo de mil novecientos ochenta y siete; cuya copia  
24 certificada se agregará como documento habilitante a  
25 esta escritura. CUARTA: CONCLUSION.- Anteponga y  
26 agregue usted señor Notario, las demás formalidades de  
27 estilo para la perfecta validez de esta escritura, y  
28 agregue como documentos habilitantes a la misma,



1 nombramiento debidamente inscrito del compareciente; y,  
2 la copia certificada del Acta de Junta General de  
3 Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR  
4 (CONSUPER) S.A., celebrada el día veinte de marzo del  
5 presente año. Atentamente. (firma ilegible) Abogado  
6 Jimmy Pazmiño Pareja. Registro número tres mil  
7 setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
8 ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-  
9 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, noviembre trece de mil  
10 novecientos ochenta y cuatro. Señor KLEBER VITERI  
11 SWETT. Ciudad. Estimado señor: Cúpleme llevar a su  
12 conocimiento que la Junta General Universal  
13 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
14 "CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A.", en sesión  
15 celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto  
16 de designar a usted GERENTE de la misma, por el lapso  
17 de cinco años. En consecuencia y de conformidad a lo  
18 dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto  
19 Social de la Compañía, le corresponde la representación  
20 legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera  
21 individual. Sus atribuciones vigentes constan en la  
22 Escritura Pública de Constitución de la Compañía,  
23 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón  
24 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día  
25 primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro;  
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
27 el día ocho de noviembre del mismo año. Particular que  
28 comunico a usted para los fines legales consiguientes.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 09h00, en el local social de la Compañía ubicado en las calles J. Antepara N.- 923, entre Hurtado y AV. 9 de Octubre, Edificio Carrousel, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: KLEBER VITERI SWETT, representado ciento veinte y cinco acciones de su propiedad; señor OSCAR VITERI SWETT, representado ciento veinte y cinco acciones de su propiedad; señor FRANCISCO XAVIER VITERI SWETT, representado setenta y cinco acciones de su propiedad; señora ISABEL VICTORIA VITERI SWETT, representando setenta y cinco acciones de su propiedad; y la Compañía CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL PACIFICO C. LTDA. "COINPA" debidamente representada por su Presidente Arq. Jaime Durán Laverde, representado cien acciones de propiedad de dicha Compañía. Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

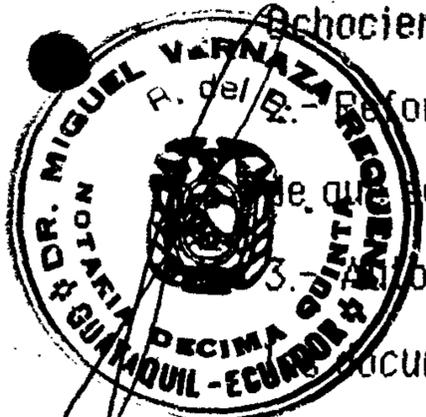
1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de **Dos Millones ochocientos Cincuenta Mil Suces o más** del existente.

2.- Reformar el Artículo Quinto del estatuto Social de la Compañía, en caso de que sea aceptado el Aumento de Capital antes indicado; y,

3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba todos los documentos necesarios para este Aumento de Capital.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es Presidida por el Presidente de la Compañía, señor OSCAR VITERI SWETT y de Secretario actúa el Gerente señor KLEBER VITERI SWETT.

El Presidente, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por



secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor KLEBER VITERI SWETT, quien manifiesta a la sala que en consideración a que las nuevas disposiciones legales exigen que el Capital mínimo para las Compañías Anónimas sea de Dos Millones de sucres; propone a la Sala, que el Capital de la Compañía, sea aumentado a la suma de Tres Millones Trescientos cincuenta mil sucres, mediante la emisión de dos mil ochocientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas, a más de las existentes; y que las mismas sean pagadas en numerario, en su totalidad. Continúa manifestando que de ser aprobada su propuesta, debería reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en tres mil trescientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán en proporción a su valor pagado."; y, además de ser aprobado este Aumento de Capital, debería autorizarse al Gerente de la Compañía, para que suscriba tanto la Escritura Pública pertinente, cuanto los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de este Aumento de Capital. En este estado de la Sesión, los socios señores Oscar Viteri Swett, Kléber Viteri Swett, Isabel Victoria Viteri Swett; y, el Arq. Jaime Durán Laverde, por los derechos que representa de la Compañía CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL PACIFICO C. LTDA. "COINPA", expresamente renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones o prorrateo de los que actualmente poseen,

en el Aumento de Capital propuesto. El señor Francisco Xavier Viteri Swett, manifiesta que él estaría dispuesto a suscribir las dos mil ochocientos cincuenta acciones en el presente Aumento de Capital y que pagaría las mismas en su totalidad, en numerario.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

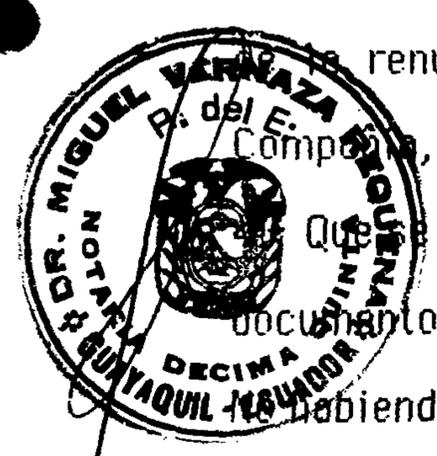
1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Dos Millones ochocientos cincuenta mil sucres, o más del existente, mediante la emisión de dos mil ochocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera tal, que el nuevo Capital Social de la Compañía será de Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil sucres.

2.- Que a consecuencia del Aumento de Capital acordado, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en tres mil trescientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán en proporción a su valor pagado.

3.- Que el Aumento de Capital acordado, se pagará en su totalidad, en numerario, por el accionista señor Francisco Xavier Viteri Swett, en vista de la renuncia al derecho preferente de los demás accionistas de la Compañía, de suscribir acciones en este Aumento de Capital.

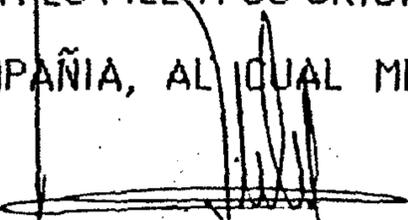
Que se autoriza al Gerente de la Compañía, para que suscriba todos los documentos necesarios para instrumentar el Aumento de Capital acordado.

Habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar el calce. Con lo cual termino la presente Sesión, a los 12h00.- F) OSCAR VITERI SWETT F)



KLEBER VITERI SWETT; F) ISABEL VICTORIA VITERI SWETT; F) FRANCISCO XAVIER VITERI SWETT; F) P. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL PACIFICO C. LTDA. " COINPA" ARO. JAIME DURAN LAVERDE.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

  
KLEBER VITERI SWETT

GERENTE-SECRETARIO

**ESPICIO  
EN BLANCO**



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

06

1 Atentamente, (firma ilegible) Oscar Viteri Swett.  
2 PRESIDENTE. RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de  
3 "CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A." y declaro que  
4 me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil,  
5 noviembre trece de mil novecientos ochenta y cuatro.  
6 (firma ilegible) Kléber Viteri Swett. Queda inscrito el  
7 presente Nombramiento a foja treinta y cinco mil  
8 trescientos noventa y siete, número ocho mil  
9 seiscientos cuarenta y siete del Registro Mercantil y  
10 anotado bajo el número trece mil cuatrocientos setenta  
11 y siete del Repertorio.- Archivándose los comprobantes  
12 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y seis  
13 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El  
14 Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor  
15 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del  
16 cantón Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil.-  
17 Queda agregado al protocolo, el Acta de Junta General  
18 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
19 Constructora Superior (Consuper) S.A., celebrada el día  
20 veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.-  
21 Leída que fue, íntegramente en alta voz, al  
22 compareciente, este se ratifica afirma y firma conmigo  
23 el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-  
24  
25  
26 P. CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A.  
27 KLEBER VITERI SWETT.  
28 C.C./ 0907224786 C.T. /032301

1 C. VOTACION 496-177

2 R.U.C. 0990574855001

3

4

*Ante mi*

5

**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

6

7

8

9

10

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICUATRO DIAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

11

12

13

14



*[Signature]*

**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

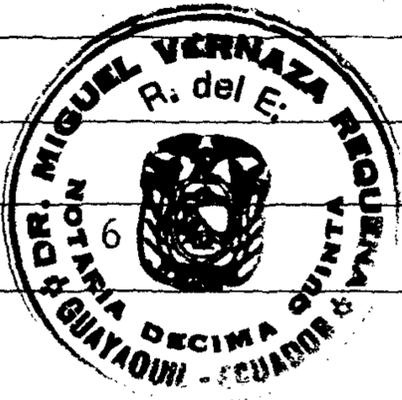
**DOY FE:** Que se tomó nota al margen de las matrices, de la es-  
critura de Constitución de Compañía Anónima denominada "Con-  
structora Superior (CONSUPER) S.A.", otorgada en esta Notaría  
el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; y  
de la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del  
Estatuto que antecede; de la Resolución No. SS-2-1-1-00014,  
dictada por la Intendente de Compañías, Encargada, el siete  
de Enero del presente año, por la cual le da su aprobación a  
la escritura últimamente citada.- Guayaquil, Enero once de  
mil novecientos ochenta y ocho.

25

26

27

28



*[Signature]*

**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

TIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-00014, dictada el siete de enero de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el ADMIENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S. A. " de fojas 790 a 799, Número 72 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 902 del Repertorio.-Guayaquil, enero quince de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, enero quince de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 22.112 del Registro Mercantil-Industrial de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, enero quince de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

